

Resolución Núm. 16-2026.
Gestión 2025-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha cinco (05) del mes de Mayo del 2026, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDENO**, mediante la cual solicita, la incorporación de ingresos extraordinarios por un monto de Trece Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve mil Quinientos Sesenta y Cinco pesos con 04/100 (RD\$13,859,565.04), recibidos por parte de la Liga Municipal Dominicana, para la construcción del mercado del sector Villa Cerro.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09/2026**, de fecha siete (07) del mes de Mayo del 2026, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. **Dicta lo siguiente:**

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA la incorporación al presupuesto del 2026, de Trece Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve mil Quinientos Sesenta y Cinco pesos con 04/100 (RD\$13,859,565.04), por concepto de aporte recibido por parte de la Liga Municipal Dominicana, para la construcción del mercado del sector Villa Cerro.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto se REMITE, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.


Arlyn Yamell Martínez Morla
Regidora


Santos Laureano de Gracia
Regidor


Noemi Delgado Ruiz
Regidora


Jefferson Castillo
Regidor


Rafael Josías Castillo de Morla
Regidor

Yafreisy Magdaly Guerrero Pillier
Regidora

Luz Mireya Cedano Martínez
Regidora

Jéssica Carolina Mayáns Arache
Secretaria Titular Concejo de Regidores

Erick Santo De la Rosa Pichardo
Presidente Concejo de Regidores





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31/3/2026

Fecha: 30 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.04 Otros arbitrios diversos	30	9996	102	1,000,000.00
1.6.1.3.05 Arrendamiento de solares	30	9998	102	400,000.00
TOTAL				1,400,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	1,000,000.00
1.6.1.5.04 Recargos, multas y sanciones s/ arriendos	30	9998	102	100,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	300,000.00
TOTAL				1,400,000.00

FIRMADO:

Cindy E. Guerrero E.
Cindy Carolina Guerrero

Departamento de Presupuesto



Karen M. Aristy Cedeño
Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal

Arlette Y. Ruiz Aponte

Arlette Y. Ruiz Aponte
Contralora Municipal





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 29/5/2026

Fecha: 29 de Mayo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del 1Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.34 Permiso construcción pozos filtrantes	30	9996	102	10,000.00
TOTAL				10,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.25 Registro y organización sindicato de choferes	30	9996	102	5,000.00
1.1.4.3.39 Permiso para usufructo vía pública carga y descarga mercancías	30	9996	102	5,000.00
TOTAL				10,000.00

Cindy Carolina Guerrero

Cindy Carolina Guerrero
Departamento de Presupuesto



FIRMADO:

Karen M. Aristy Cedeño
Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal



Arlette Y. Ruiz Aponte
Arlette Y. Ruiz Aponte
Contralora Municipal





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 4/2026

Fecha: 28 de Mayo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	2,000,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,000,000.00

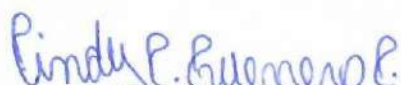
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	2,000,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,000,000.00


Cindy Carolina Guerrero

Departamento de Presupuesto



FIRMADO:


Arlette Y. Ruiz Aponte

Contralora Municipal




Karen M. Aristy Cedeño

Alcaldesa Municipal





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 16-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autór	10	100	100	RD\$	13,859,565.04
Total				RD\$	13,859,565.04

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Proyecto 01: Construcción de mercados, mataderos y plazas municipales

Actividad 0051: Construcción de Mercados, Villa Cerro

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	10	100	100	13,859,565.04
Total Construcción de Mercados, Villa Cerro				13,859,565.04
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				13,859,565.04
Total General de Gastos				13,859,565.04

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey a los 29 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 30/6/2026

Fecha: 30 de Junio del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	10	100	100	122,778.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				122,778.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				122,778.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

122,778.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	10	100	100	122,778.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				122,778.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				122,778.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				122,778.00

Cindy P. Guerrero
Cindy Carolina Guerrero



FIRMADO:

Arlette Y. Ruiz Aponte
Arlette Y. Ruiz Aponte

Contralora Municipal

Karen M. Aristy Cedeño

Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal

